



Gobierno del
Estado de México



UNIDOS CONSTRUYENDO
CAPULHUAC
AYUNTAMIENTO 2023 - 2024

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México."

MANUAL DE OPERACIÓN DEL CATÁLOGO MUNICIPAL DE REGULACIONES

MUNICIPIO DE CAPULHUAC

C. PROF. CASIMIRO EMMANUEL ALVARADO DÍAZ,
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE CAPULHUAC,
ESTADO DE MÉXICO

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México."

Prof. Casimiro Emmanuel Alvarado Díaz, Presidente Municipal Constitucional de Capulhuac, Estado de México.

En uso de las facultades que me otorgan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a sus habitantes, sabed:

Que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Capulhuac, Estado de México, en sesión ordinaria de cabildo, número _____, de fecha __ de _____ del año _____, en términos de lo dispuesto en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 122, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 3, 31 fracción I, 48 fracción III, 160, 161, 162, 163, 164 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, ha tenido a bien aprobar el siguiente:

MANUAL DE OPERACIÓN DEL CATÁLOGO MUNICIPAL DE REGULACIONES

AYUNTAMIENTO DE CAPULHUAC
ADMINISTRACIÓN 2022-2024



Gobierno del
Estado de México

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



UNIDOS CONSTRUYENDO
CAPULHUAC
AYUNTAMIENTO 2022 - 2024

[Handwritten signature]

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México."

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CONTENIDO

- I. INTRODUCCIÓN.
- II. JUSTIFICACIÓN.
- III. MARCO JURÍDICO.
- IV. OBJETO.
- V. POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN.
 - 1. CONTENIDOS A PUBLICAR EN EL MANUAL DE OPERACIÓN DEL CATÁLOGO MUNICIPAL DE REGULACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CAPULHUAC.
 - 2. PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR PUBLICACIONES EN EL CATÁLOGO.
 - 3. ÁMBITO DE APLICACIÓN.
 - 4. SUJETOS OBLIGADOS.
- VI. GLOSARIO.
- VII. CONTROL DE CAMBIOS Y VALIDACIÓN.

[Handwritten signature]

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México."

I.- INTRODUCCIÓN.

La "Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios", establece como objetivo mejorar la regulación, la gestión, los procesos y los resultados de la Administración Pública, para satisfacer las necesidades de los ciudadanos en cuanto a la dotación de bienes y servicios públicos, así como garantizar la certeza jurídica mediante la aplicación correcta de las normas jurídicas, que promuevan y garanticen la transparencia, la rendición de cuentas y el acceso a la información.

Una de las estrategias de la misma es determinar la eficiencia y eficacia gubernamental, a través de la sistematización y digitalización de todos los trámites y servicios administrativos mediante el aprovechamiento de las tecnologías de la información para la mejora de la gestión pública.

En este sentido se tiene como propósito mejorar el marco normativo interno de las dependencias y entidades mediante el proceso de calidad regulatoria, creando la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria y los Comités Internos de Mejora Regulatoria del municipio de Capulhuac, Estado de México, así como los Lineamientos por los que se establecen los procesos de calidad regulatoria en el Ayuntamiento de Capulhuac, Estado de México.

En apego a los lineamientos antes referidos y con la finalidad de brindar a los sujetos obligados, a los usuarios del servicio y a la comunidad en general, certeza jurídica mediante la transparencia la gestión municipal; se crea el Manual de Operación del Catálogo Municipal de Regulaciones del Ayuntamiento de Capulhuac, Estado de México, como un medio electrónico para la difusión de la regulación interna del municipio a través de Internet.

El presente Manual de Operación del Catálogo Municipal de Regulaciones, tiene como propósito establecer las Políticas operativas del Catálogo Municipal de Regulaciones, para el registro, actualización y difusión del marco normativo vigente y aplicable en el municipio de Capulhuac, Estado de México.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



UNIDOS CONSTRUYENDO
CAPULHUAC
AYUNTAMIENTO 2022 - 2024

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México."

II.- JUSTIFICACIÓN

La Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, se encarga de evaluar y aprobar los Programas de Mejora Regulatoria Municipal, así como las propuestas de creación de disposiciones de carácter general o de reforma específica, ante esta situación surge la necesidad de generar un documento que establezca las normas para la creación de un Manual de Operación, en este deben incluirse disposiciones encaminadas a señalar los mecanismos para la elaboración de los reglamentos y manuales que habrá de aprobar, la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria y el propio ayuntamiento a fin de Contribuir al proceso de perfeccionamiento constante e integral del marco jurídico y regulatorio del Ayuntamiento.

Estas disposiciones deberán ser observadas por todas las Áreas del Ayuntamiento y por la propia Comisión a partir de la fecha de publicación en el Catálogo Municipal de Regulaciones.

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México."

III.- MARCO JURÍDICO.

El marco jurídico que establece las competencias del Ayuntamiento en esta materia, así como sus facultades y obligaciones y está integrado de la siguiente manera:

FEDERAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Mejora Regulatoria.

ESTATAL

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
- Ley de Fomento Económico para el Estado de México.
- Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
- Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.
- Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios.
- Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.
- Reglamento de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.
- Código Administrativo del Estado de México.
- Código Financiero del Estado de México y Municipios.
- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

MUNICIPAL

- Bando Municipal de Capulhuac.
- Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Capulhuac.
- Ya concluidas las regulaciones, aprobadas y publicadas en Gaceta, se integrarán en el Catalogo Municipal de Regulaciones.
- Demás disposiciones aplicables.



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México."

IV.- OBJETO

El presente **Manual tiene por objeto** establecer las políticas de operación, que deberán observarse para la incorporación, actualización y baja de disposiciones administrativas en el Catálogo Municipal de Regulaciones del Ayuntamiento de Capulhuac, previa validación de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.

El **Catálogo Municipal tiene como objeto** dar a conocer toda la normatividad interna vigente y aplicable a los servidores públicos y a la comunidad del Municipio de Capulhuac, Estado de México, mediante su publicación en Internet; para que los usuarios interesados puedan acceder y en su caso realizar sugerencias, comentarios o propuestas de simplificación a los trámites y servicios ofrecidos por la autoridad municipal, y así contar con un marco normativo actualizado, moderno y eficaz cumpliendo con estricto apego a los principios de legalidad y transparencia que rigen a nuestra gestión Municipal.

V. POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN

1. CONTENIDOS A PUBLICAR EN EL MANUAL DE OPERACIÓN DEL CATÁLOGO MUNICIPAL DE REGULACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CAPULHUAC.

La Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, con base en sus atribuciones, determinará qué disposiciones son de su competencia y procederá a publicar las disposiciones en el Catálogo Municipal de Regulaciones.

El Catálogo Municipal de Regulaciones, se pondrá en operación con los recursos disponibles con los que cuente el Municipio de Capulhuac, Estado de México, a través de la página de Internet que para tales efectos se tenga habilitada, **www.capulhuac.gob.mx**, en la cual existirá un apartado especial denominado "Catálogo Municipal de Regulaciones", **siendo la Coordinación de Gobierno Digital y Comunicación Social, perteneciente a la Secretaría Particular de la Presidencia Municipal de Capulhuac, Estado de México, la responsable de su operación.**

El Catálogo Municipal de Regulaciones estará disponible en la página web del Ayuntamiento de Capulhuac, Estado de México, en la que se publicarán las disposiciones legales aplicables en el municipio, las cuales tendrán la siguiente estructura:



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

[Handwritten signatures]



UNIDOS CONSTRUYENDO
CAPULHUAC
AYUNTAMIENTO 2022 - 2024

[Handwritten signatures]

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México."

Tipo de disposición

Descripción

Constituciones	Conjunto de normas fundamentales de un Estado soberano, que fijan los límites y las relaciones entre los poderes del Estado y entre éstos y los Ciudadanos.
Leyes	Norma jurídica de carácter obligatorio y general dictada por el poder legítimo para regular conductas o establecer órganos necesarios para cumplir con determinados fines.
Reglamentos	Conjunto ordenado de reglas, conceptos y atribuciones a seguir por los usuarios de un área o lugar.
Códigos	Recopilación de distintas leyes que se realiza de una manera sistemática, que regulan, de forma unitaria, una cierta materia.
Bandos	Un bando municipal es una disposición o mandato publicado por la autoridad gubernativa del orden civil, para que todos se enteren de las disposiciones en las contenidas.
Manuales	Documento que contiene información detallada y precisa para realizar de forma ordenada y sistemática los objetivos, políticas, funciones y procesos determinados por objetivos institucionales.
Acuerdos, Convenios y Decretos	Medida administrativa que establece la condición jurídica para delegar atribuciones o funciones específicas de sus destinatarios.

[Handwritten signatures]

[Handwritten signatures]

[Handwritten signatures]

[Handwritten signatures]



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México."

2. PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR PUBLICACIONES EN EL CATÁLOGO

- A. Las áreas envían a la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del municipio de Capulhuac, propuestas de:
 - a) Modificación a la normatividad.
 - b) Nueva normatividad.
 - c) Abrogación de normatividad.
- B. La Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del municipio de Capulhuac, evaluará la viabilidad de regulación de las propuestas enviadas por las áreas.
- C. La Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del municipio de Capulhuac, entrega observaciones (si las hubiera), al área remitente, o solicitara al Cabildo que se aprueben las propuestas recibidas.
- D. La Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del municipio de Capulhuac, enviará a la Secretaria del Ayuntamiento la propuesta autorizada para que gire sus instrucciones a la Coordinación de Gobierno Digital y Comunicación Social, a efecto de que sea publicada en el Catálogo Municipal de Regulaciones las propuestas autorizadas.
- E. La Coordinación de Gobierno Digital y Comunicación Social, publicara las propuestas autorizadas en el Catálogo Municipal de Regulaciones.
- F. La Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, hará observaciones, recomendaciones y propuestas para el enriquecimiento del Catálogo Municipal de Regulaciones.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Las áreas normativas no podrán exigir el cumplimiento de normatividad distinta a la publicada en el Catálogo Municipal de Regulaciones del Ayuntamiento de Capulhuac, Estado de México.

Las normas publicadas serán aplicables a todas las Áreas Administrativas del Ayuntamiento de Capulhuac, Estado de México y sus organismos descentralizados.



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México."

4. SUJETOS OBLIGADOS.

Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios

Artículo 23.- Las Comisiones Municipales tendrán, en su ámbito de competencia, las facultades y responsabilidades siguientes:

- I. Revisar el marco regulatorio municipal y coadyuvar en la elaboración y actualización de los anteproyectos de reglamentos, bandos, acuerdos y demás regulaciones o reformas a éstas, y realizar los diagnósticos de procesos para mejorar la regulación de actividades económicas específicas.

Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Capulhuac

Artículo 26. La coordinación y comunicación entre el Municipio y la Autoridad de Mejora Regulatoria, se llevará a cabo a través de la o el Coordinadora (r) General Municipal de Mejora Regulatoria y Enlace de Mejora Regulatoria Municipal, para el cumplimiento de las disposiciones jurídicas de la materia.

La o el Coordinadora (or) General Municipal de Mejora Regulatoria y Enlace Municipal tendrá, en su ámbito de competencia, las funciones siguientes:

- IX. Mantener actualizado el Catálogo Municipal de Regulaciones;
- XI. Integrar y mantener actualizado el Catálogo Municipal de Regulaciones para que esté disponible para su consulta en su portal de internet;

Artículo 31. Para el cumplimiento de su objeto, el Comité Interno tendrá al interior de la dependencia u organismo Público Descentralizado y de su adscripción, las funciones siguientes:

- XIV. Emitir e implementar el Manual de Operación del Catálogo Municipal de Regulaciones.

Los contenidos que se describen en el Catálogo Municipal de Regulaciones son de observancia general y obligatoria para todos los servidores públicos del Ayuntamiento, así como para los pobladores del municipio.

Los usuarios internos están obligados a conocer y cumplir las disposiciones internas que se difundan en el Catálogo Municipal de Regulaciones de este Ayuntamiento, así como los usuarios externos que intervengan en actividades referentes a su aplicación y observancia.



Los al
[Signature]

[Signature]



[Signature]
[Signature]
[Signature]

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México."

VI. GLOSARIO.

Para efectos de interpretación del presente documento, se entenderá por:

Áreas normativas: las unidades administrativas, direcciones, del Ayuntamiento de Capulhuac, Estado de México, que diseñen, elaboren, propongan, impulsen o sean responsables de la emisión de regulación interna, o bien de modificaciones, derogaciones o adiciones a las normas existentes.

Catálogo Municipal de Regulaciones: medio electrónico para el registro y difusión de las disposiciones internas que regulan la operación y funcionamiento del Ayuntamiento de Capulhuac, Estado de México, para la consulta y acceso por parte de cualquier usuario interesado.

Comité Interno: Los Comités Internos son órganos de análisis colegiados constituidos al interior de las dependencias, que tienen por objeto auxiliar a la Coordinadora General Municipal de Mejora Regulatoria y Secretaría Técnica de la Comisión en el cumplimiento de sus funciones y en el objetivo de proveer al establecimiento de un proceso permanente de calidad y a la implementación de sistemas, para contribuir a la desregulación, la simplificación y la prestación eficiente y eficaz del servicio público, con base en la Ley, el Reglamento y los planes y programas que acuerde el Consejo.

Disposiciones: cualquier precepto, instrucción, mandato o medida derivada o prevista dentro de un documento normativo.

Disposiciones internas: toda norma o instrumento normativo tal como manuales, lineamientos, políticas, acuerdos, normas, reglamentos y demás ordenamientos que presenten las áreas normativas para su observancia y aplicación.

Documento normativo: norma o regulación: cualquier ordenamiento, instrumento o documento que independientemente de su denominación, genera obligaciones o acciones para los servidores públicos, los ciudadanos/particulares, las instituciones o sus unidades administrativas.

Ley: Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios por la cual se establece el proceso de calidad regulatoria en el Ayuntamiento de Capulhuac, Estado de México.

Marco normativo interno: conjunto de normas que integran la legislación que regula al Ayuntamiento de Capulhuac, Estado de México, por su ámbito de aplicación y los efectos sobre su gestión se generen en su operación y administración.

Reglamento Municipal de Mejora Regulatoria: Conjunto de disposiciones reglamentarias que dictan el accionar de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria y de los Comités Internos.

Usuarios internos: a los servidores públicos adscritos a todas las unidades administrativas del ayuntamiento quienes son responsables de la aplicación de las disposiciones internas que se emitan.

[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

[Signature]
[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Leonel F.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



UNIDOS CONSTRUYENDO
CAPULHUAC
AYUNTAMIENTO 2022 - 2024

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México."

Usuarios externos: a los servidores públicos adscritos a otras dependencias o entidades de la Administración Pública Estatal y Federal; así como, proveedores, usuarios de trámites y servicios institucionales y, la ciudadanía en general.

VII. CONTROL DE CAMBIOS Y VALIDACIÓN.

La Coordinadora General Municipal de Mejora Regulatoria, Secretaria Técnica y Enlace Municipal de Mejora Regulatoria, tendrá las atribuciones y obligaciones siguientes:

Integrar el Catálogo Municipal de Regulaciones y realizar las acciones necesarias para garantizar que se mantenga actualizado y que esté disponible para su consulta;

El presente Manual de Operación del Catálogo Municipal de Regulaciones del Ayuntamiento de Capulhuac, administración 2022-2024, fue aprobado por la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Capulhuac, mediante Sesión Ordinaria, de fecha veintisiete de junio de dos mil veintidós y en la Sesión No. _____ del Cabildo, de fecha _____.

El Presente manual de Operación entra en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.

Se autoriza y firma:



**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**

Prof. Casimiro Emmanuel Alvarado Díaz

Presidente Municipal Constitucional de Capulhuac, Estado de México y
Presidente de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria



**COORDINACIÓN DE
MEJORA REGULATORIA**

Lic. Cynthia Montserrat de Jesús Hinojosa
Coordinadora General Municipal de Mejora Regulatoria, Secretaria Técnica y
Enlace Municipal de Mejora Regulatoria



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"



UNIDOS CONSTRUYENDO
CAPULHUAC
AYUNTAMIENTO 2022 - 2024

Lic. Rosa María Pérez Nolasco
Síndica Municipal

**SINDICATURA
MUNICIPAL**



UNIDOS CONSTRUYENDO
CAPULHUAC
AYUNTAMIENTO 2022 - 2024



UNIDOS CONSTRUYENDO
CAPULHUAC
AYUNTAMIENTO 2022 - 2024

Leonel Figueroa Reyes
Primer Regidor

**PRIMERA
REGIDURÍA**

**SEGUNDA
REGIDURÍA**

Diana Iris Velázquez Gutiérrez
Segunda Regidora



UNIDOS CONSTRUYENDO
CAPULHUAC
AYUNTAMIENTO 2022 - 2024

C. D. Moisés Reza Guadarrama
Tercer Regidor

**TERCERA
REGIDURÍA**

Najla Joanna Saavedra Arzate
Cuarta Regidora



UNIDOS CONSTRUYENDO
CAPULHUAC
AYUNTAMIENTO 2022 - 2024

**CUARTA
REGIDURÍA**

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México."



Rufino Arellano Hernández
Quinto Regidor



Luz Celia Barajas Hernández
Sexta Regidora



Crisóforo Hernández Cruz
Séptimo Regidor



UNIDOS CONSTRUYENDO
CAPULHUAC
AYUNTAMIENTO 2022 - 2024

**SEXTA
REGIDURÍA**

LED. Fernando Gabriel Rodríguez González
Director Jurídico



LED. Josefina Cuevas García
Contralora Municipal

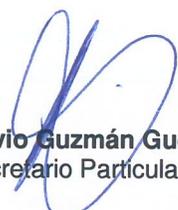


UNIDOS CONSTRUYENDO
CAPULHUAC
AYUNTAMIENTO 2022 - 2024

**CONTRALORÍA
MUNICIPAL**

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México."




Dr. Octavio Guzmán Guerrero
Secretario Particular

**SECRETARIO
PARTICULAR**




LAF. José Rodríguez Hernández
Secretario del Ayuntamiento

**SECRETARIO
DEL AYUNTAMIENTO**




Mtro. Felipe Temoltzi García
Titular de la UIPPE

UIPPE




TUM-B. Iris Joselyn Vara Juárez
Coordinadora de Protección Civil y Bomberos

**COORDINACIÓN
DE PROTECCIÓN CIVIL
Y BOMBEROS**




Lic. Ignacio Benítez Bobadilla
Titular de Transparencia,
Acceso a la Información Pública Municipal y
Protección de Datos Personales

**UNIDAD DE
TRANSPARENCIA**

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México."


LEF. Sergio Alvarado Enríquez
Director de Gobierno


UNIDOS CONSTRUYENDO
CAPULHUAC
AYUNTAMIENTO 2022 - 2024
**DIRECCIÓN
DE GOBIERNO**

L. En C. Carlos Rangel Gómez
Tesorero


UNIDOS CONSTRUYENDO
CAPULHUAC
AYUNTAMIENTO 2022 - 2024

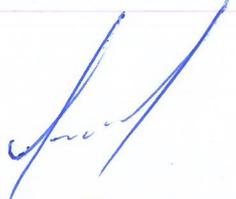

P. L. R. E. I. Marco Antonio Cuevas Soriano
Encargado del Despacho de la
Dirección de Administración

**DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN**


UNIDOS CONSTRUYENDO
CAPULHUAC
AYUNTAMIENTO 2022 - 2024

**DIRECCIÓN DE
DESARROLLO URBANO
Y OBRAS PÚBLICAS**


Arq. Marco Antonio Leyva Peláez
Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas


Lic. Luis Enrique Nava Rosas
Director de Seguridad Pública y Tránsito



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



UNIDOS CONSTRUYENDO
CAPULHUAC
AYUNTAMIENTO 2022 - 2024

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México."

Aquiles Reynoso Romero
Director de Servicios Públicos

[Handwritten signature]

UNIDOS CONSTRUYENDO
CAPULHUAC
AYUNTAMIENTO 2022 - 2024

LED. Daniel Zamudio Acevedo
Encargado del Despacho de la
Dirección de Desarrollo Económico

**DIRECCIÓN DE
DESARROLLO
ECONÓMICO**



UNIDOS CONSTRUYENDO
CAPULHUAC
AYUNTAMIENTO 2022 - 2024

[Handwritten signature]
Lic. Rosalva Vega Gil Lara
Encargada del Despacho de la
Dirección de Bienestar Social

**DIRECCIÓN DE
BIENESTAR
SOCIAL**

Lic. Isaac Rendón González
Director de Ecología y Desarrollo Sustentable

[Handwritten signature]

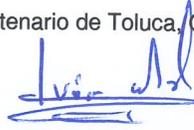
Profa. Vianey Beltrán Morelos
Directora de Educación, Cultura y Turismo



UNIDOS CONSTRUYENDO
CAPULHUAC
AYUNTAMIENTO 2022 - 2024

**DIRECCIÓN DE
EDUCACIÓN,
CULTURA Y TURISMO**

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México."



Lic. Iván Giosue Molina Hernández
Defensor Municipal de Derechos Humanos



**INSTITUTO
DE LA JUVENTUD**



P. EN C. I Y A. Estefanía Rodríguez González
Titular del Instituto de la Juventud



**INSTITUTO MUNICIPAL
DE LA MUJER Y EQUIDAD
DE GÉNERO**



Libia Jezabel Cruz Tlacopanco
Titular del Instituto Municipal de la Mujer y
Equidad de Género

Enf. Selene Alvarado Díaz
Presidenta del Sistema Municipal DIF



Lic. Ronald Rebolledo Pulido
Director del IMCUFIDEC
ADMINISTRACIÓN 2022 - 2024



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



UNIDOS CONSTRUYENDO
CAPULHUAC
AYUNTAMIENTO 2022 - 2024

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México."

L. D. G. Diego Salvador Ortega Casas
Coordinador de Gobierno Digital y
Comunicación Social



**UNIDOS CONSTRUYENDO
CAPULHUAC
AYUNTAMIENTO 2022 - 2024**

**GOBIERNO DIGITAL Y
COMUNICACIÓN SOCIAL**

Prof. Ezequiel Rómulo Salazar
Director de la Escuela Preparatoria Oficial
Anexa a la Normal de Capulhuac, México
Clave: 15EBP0004T